TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No.	203-13-10-003
CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA “IMDERCAN”.
IDENTIFICACION	815.000.395-0
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA (IMDERCAN).
VALOR	$ 900.000.000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	**10 DE AGOSTO**
OTRO SI No. 1	***ADICIÓN DEL VALOR Y MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO***

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA,** mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.638.836 expedida en Cali (Valle) obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Candelaria y como tal su representante legal, electo según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión protocolizada mediante Escritura Pública No. 1461 de Diciembre 30 de 2019, suscrita por la Notaria Única del Circulo de Candelaria, legalmente facultado para contratar de conformidad con el artículo 6º del Acuerdo Municipal No. 017 del 29 de Noviembre del año 2021 “Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Candelaria Valle, para la vigencia fiscal 2022” y por otra parte JOSE IVAN GAVIRIA LLANOS, en calidad de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA “IMDERCAN” con Nit. 815.000.395-0, **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 001, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día diez (10) de agosto de 2022 se suscribió contrato interadministrativo No. 203-13-10-003 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA (IMDERCAN).

2. Que, según la **CLÁUSULA SEGUNDA**, el plazo del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3. Que, según la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, el valor se fijó por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($294.947.500). En el pago serán incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

4. Que el día diez (10) de agosto del 2022, se suscribió acta de inicio del contrato interadministrativo No. 203-13-10-003**.**

5. Que el día diez (10) de noviembre del 2022, la Secretaría de Educación , requiere dar continuidad con el cumplimiento de las actividades específicas del contrato suscrito requiere apoyar y continuar la participación de los deportistas candelareños en las diferentes disciplinas clasificadas a la fase final de los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO Y VI PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA 2022, en el marco del proyecto MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

6. Que, la ejecución financiera del contrato Interadministrativo No. **203-13-10-003** a la fecha, es la siguiente:

Fecha de Pago	Valor Bruto	Periodo	Valor Neto Pagado S/G	Saldo por Ejecutar
2022-09-13	$300.000.000	Septiembre 2022	$300.000.000	$600.000.000.00

Por consiguiente, queda a la fecha un valor por ejecutar de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), los cuales no son suficientes para dar continuidad al desarrollo del contrato.

7. Que, una vez revisado el informe de avance al mes de OCTUBRE, se verifica que a la fecha no ha tenido ni suspensiones, ni reinicios.

8. Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 001 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **203-13-10-003**, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO: Modificar el contrato interadministrativo No. **203-13-10-003** en la **CLÁUSULA CUARTA**, concerniente al valor y forma de pago del contrato adicionando la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($294.947.500)**.,** respaldado con el certificado de Disponibilidad CDP No. 3511 del 10 de noviembre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda, para un valor total del contrato en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.194.947.500) IMPUESTOS INCLUIDOS,** forma de pago del contrato, quedando de la siguiente manera: **Una primera cuota de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, una vez firmada el acta de inicio y perfeccionado el contrato. Al cual se le deberá anexar el pago de seguridad social vigente. **Una segunda cuota de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($294.947.500**), una vez aprobado el presente adicional a la cual se le deberá anexar el pago de seguridad social vigente. **Una tercera y Cuarta cuota de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)** previo avance del contrato una vez presentada el informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato. Al cual se le deberá anexar el pago de seguridad social vigente.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación profesionales No. **203-13-10-003** que no se modificaron en el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

TERCERO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otro sí se perfecciona con el acuerdo sobre cláusulas del presente contrato, obligándose en todos sus términos y condiciones, y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gestión Documental
Original: Expediente de Contratación

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Kevin Acevedo	Contratista	
Elaboró	Kevin Acevedo	Contratista	
Revisó	Maria Yaneth Valencia	Secretaria de Educacion	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			